

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 5 Viernes 5 de enero de 2018 Sec. IV. Pág. 692

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **542** BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber: Número de asunto.

Concurso ordinario 764/2017 Sección: I.

NIG: 0801947120178000843.

Fecha del auto de declaración. 20/11/2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. AGC 2010 INTEGRAL SERVICES, S.L., con B65406613, con domicilio en calle Esteve Albert, 55, 1 3 2, 08034 Mataró.

Administradores Concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Octavio Gracia Chamorro, de profesión economista.

Dirección postal: Via Augusta 48-54 5º 3ª 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: agc@thinkitlegal.com

Regimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111 edifici C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Barcelona, 18 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092389-1